



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los**

**Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**

San Salvador, 28 de septiembre de 2015

Licenciado

[REDACTED]

Presente

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2015-162 de fecha 23 de septiembre del presente año, en la cual solicita lo siguiente:

**“Información sobre si alguna persona natural en carácter particular, ha solicitado a este registro, en los últimos tres meses Índice de persona o constancia de carencia de bienes a mi nombre, a fin de obtener información sobre los bienes inmuebles que se encuentren inscritos en cualquier Centro nacional de Registro del país y específicamente en la Ciudad de Usulután”.**

La Dirección del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas nos proporcionó la información siguiente:

El RPRH es una Institución de carácter público razón por la cual puede ser consultado por cualquier persona que tenga interés en conocer la información de una matrícula, dentro de las funciones que tienen los funcionarios de la Institución está la de expedir información referente a las inscripciones de los Libros, Folios Reales o Matriculas que se encuentren inscritos o de las resoluciones proveídas por la DRPRH, de acuerdo a la ley de la materia, de conformidad a lo establecido en al artículo 86 de la Constitución los funcionario no tienen más facultades que la legalmente establecida por la Ley.

Atentamente,



  
Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez  
Oficial de Información Institucional